

LEYES

LEGISLATURA DE JUJUY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 5406

ARTICULO 1.- Adhiérase la Provincia de Jujuy a la Ley Nacional N° 25.829 referida a las Huertas Educativas.

ARTICULO 2.- Los organismos de aplicación serán el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y todo otro organismo que este considere necesario.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, San Salvador de Jujuy, 27 de mayo de 2004.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
VICEPRESIDENTE 1°
a/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY

Dr ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
EXPTE. N° 0200-175/2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2004

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación para su conocimiento y oportunamente, ARCHIVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LEGISLATURA DE JUJUY
LA LAEGISLATURA PROVINCIAL DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 5407

ADHESION PROVINCIAL AL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO AL EMPRESARIO JOVEN –LEY NACIONAL N° 25.872.-

ARTICULO 1.- Adhiérase la Provincia de Jujuy a la Ley Nacional N° 25.872 de Creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven.

ARTICULO 2.- El Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente será la autoridad de aplicación en la Provincia de Jujuy de la presente normativa legal.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de junio de 2004.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
Presidente
Legislatura de Jujuy

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario

Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
EXPTE. N° 0200-0183/2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2004

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda y Ministerio

de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente para su conocimiento y oportunamente, ARCHIVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LEGISLATURA DE JUJUY
LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUREZA DE

LEY N° 5408

ARTICULO 1.- Adhiérese la Provincia de Jujuy a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 25.747, referente al Programa para la Promoción y Producción del Gusano de Seda, en todo el territorio de la Provincia.

ARTICULO 2.- A los fines del cumplimiento del Programa y de los objetivos que por esta Ley se adhiere, facúltase al Poder Ejecutivo Provincia, para la firma de los convenios con la Nación que pudieran surgir como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1, y para que por intermedio de los Ministerios de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente y de Gobierno, Justicia y Educación y Entes Autárquicos afines involucrados, se realicen las gestiones correspondientes para la implementación de la normativa dispuesta y se aplique el programa financiero que corresponda.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de junio de 2004.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
Presidente
Legislatura de Jujuy

Dr ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
EXPTE. N° 0200-0184/2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2004

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente y Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación para su conocimiento y oportunamente, ARCHIVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETOS

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GRAL.SAN MARTIN
DECRETO N° 014293 RG/04 05 JUL. 2004

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada para la compra de mercaderías varias para ser destinadas al Programa Alimentario Municipal (P.A.M.) y el Área de Acción Social de esta Municipalidad.

ARTICULO 2°: Fijase hasta la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00) el presupuesto oficial para la mencionada adquisición que tendrá vigencia por el término de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha.

ARTICULO 3°: Por intermedio de las Áreas de Acción Social, Compras y Suministros, Contaduría General, y Secretaría de Gobierno, se instruyan todas las medidas correspondientes, para la urgente aplicación de lo aquí establecido.

ARTICULO 4°: Dése el curso correspondiente, pase a los Registros Oficiales. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
INTENDENTE
Municip. de Ldor. Gral. San Martín

PROF. RAMON SOTELO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNIC. DEL LDOR. G. S. MARTÍN

Julio 7/12/14 – Liq. 037225 - \$ 8,70

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

Departamento Ejecutivo**EXPTE. N° 03400 -00- 2004.-**DECRETO N° 0269.04.008 .-
San Salvador de Jujuy, 8 de Junio de 2004.**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 3904/2004 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2004, referente a diversas tareas de mejoras en toda la extensión de la Avda. Fuerza Aérea del Barrio Alto Comedero, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-**ARTICULO 2°.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo anterior téngase por Instrumento Legal, comuníquese y regístrese la Ordenanza N° 3904/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. MARIO RAUL MENDOZA, conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 176-I-1994.-**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Obras Públicas y Dirección de Policía Municipal, Tránsito y Transporte.-Arq. JOSÉ LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Municipalidad de S.S.de JujuyArq. MARIO RAUL MENDOZA
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.S.de Jujuy**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****Departamento Ejecutivo****EXPEDIENTE N° 16 - 50 - 2004 .-****DECRETO N° 0016.04.007 .-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Enero de 2004.-**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3896/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2003, mediante la cual se reordena el Plantel Administrativo del Concejo Deliberante.-**ARTICULO 2°.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3896/2003, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. RENE VIDAL MARTINEZ, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-94.-**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a conocimiento y demás fines pertinentes a la Dirección General de Recursos Humanos.-Arq. JOSÉ LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Municipalidad de S.S.de JujuyC.P.N. RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.S.de Jujuy**EXPEDIENTE N° 16 - 2387 - 2004 .-****DECRETO N° 0073.04.007 .-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Marzo de 2004.-EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3902/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Febrero del cte. año, mediante la cual se prorroga hasta el 30 de Abril de 2004 el Régimen de Regularización y Sinceramiento Municipal (RESIM).-**ARTICULO 2°.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3902/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. RENE VIDAL MARTINEZ, conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-1994.-**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a sus efectos a la Dirección General de Rentas y a las distintas Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo para su correspondiente notificación a las diversas Unidades de Organización que de allí dependan.-Arq. JOSÉ LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Municipalidad de S.S.de JujuyC.P.N. RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.S.de Jujuy**EXPEDIENTE N° 16 - 4063 - 2004 .-****DECRETO N° 0249.04.008 .-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Junio de 2004.-**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3910/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, por la que se impone el nombre "El Jardín del Edén" a un espacio verde ubicado en las 790 Viviendas del B° Cuyaya.-**ARTICULO 2°.-** Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3910/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. MARIO RAUL MENDOZA, conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-1994.-**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase para conocimiento y demás fines pertinentes a las Direcciones de Espacios Verdes, de Obras Particulares, Mantenimiento Urbano y Comisión Nomencladora.-Arq. JOSÉ LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Municipalidad de S.S.de JujuyArq. MARIO RAUL MENDOZA
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.S.de Jujuy**EXPEDIENTE N° 16 - 5202 - 2004 .-****DECRETO N° 0188.04.008 .-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Mayo de 2004.-**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE**

SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3911/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004, referente a la realización de estudios técnicos de prefactibilidad a los efectos de determinar la viabilidad de llevar a cabo un proyecto de ampliación de calzada y mejoras en el sistema de iluminación del Paso a Nivel que comunica las Avdas. Gral Savio (a la altura del Estadio 23 de Agosto del Club Gimnasia y Esgrima) y Párroco Marshke.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3911/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. MARIO RAUL MENDOZA, conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-1994.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a sus efectos a la Dirección de Estudios y Proyecto y Dirección de Servicios Eléctricos.-

Arq. JOSÉ LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 Municipalidad de S.S.de Jujuy

Arq. MARIO RAUL MENDOZA
 Secretario de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de S.S.de Jujuy

EXPEDIENTE N° 16 - 5210 - 2004 .-
DECRETO N° 0185.04.008 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Mayo de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3912/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004, referente a la realización de estudios de factibilidad tendientes a proveer el servicio de alumbrado público al sector ubicado entre Av. Bolivia, calles Delfor Cabrera. Tte. Pérez y la margen derecha del Río Grande del Barrio Huaiaco de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3912/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. MARIO RAUL MENDOZA, conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-1994.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a sus efectos a la Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente y Dirección de Servicios Eléctricos.-

Arq. JOSÉ LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 Municipalidad de S.S.de Jujuy

Arq. MARIO RAUL MENDOZA
 Secretario de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de S.S.de Jujuy

EXPEDIENTE N° 16 - 5213 - 2004 .-
DECRETO N° 0192.04.008 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Mayo de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3916/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004, referente a la realización de estudios técnicos de factibilidad para la posterior instalación de retardadores de tránsito (lomos de burro), y/u otro sistema alternativo para el normal cruce peatonal, en el sector de empalme de las Avenidas Juana Manuela Gorriti y Almirante Brown de esta Ciudad, en el sentido de circulación Norte-Sur.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3916/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. MARIO RAUL MENDOZA, conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-1994.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a sus efectos a la Dirección de Estudios y Proyectos.-

Arq. JOSÉ LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 Municipalidad de S.S.de Jujuy

Arq. MARIO RAUL MENDOZA
 Secretario de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de S.S.de Jujuy

EXPEDIENTE N° 16 - 5214 - 2004 .-
DECRETO N° 0189.04.008 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Mayo de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3917/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004, referente a la realización de estudios de factibilidad técnica y proyectos completos para la posterior ejecución de las Obras de Sistematización de Desagües Pluviales en los Barrios Alto Comedero y Sargento Cabral, respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3917/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. MARIO RAUL MENDOZA, conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-1994.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a sus efectos a la Dirección de Estudios y Proyectos.-

Arq. JOSÉ LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 Municipalidad de S.S.de Jujuy

Arq. MARIO RAUL MENDOZA
 Secretario de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de S.S.de Jujuy

EXPEDIENTE N° 16 - 5216 - 2004 .-
DECRETO N° 0190.04.008 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Mayo de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 3919/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004, referente a la realización de estudios de

CESAR GUANACTOLAY, Presidente y RODRIGO E. RAMOS – Secretario Parlamentario, del CONOJO DELIBERANTE DE HUMAHUACA.-

Julio 14 Liq. N° 37229 \$ 5,80

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA N° 12/2004.

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de: **BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.800.000,00**

DESTINO: PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA-ABORDAJE FOCALIZADO

APERTURA: 21 DE JULIO DE 2004.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7,00 a 12,00 Horas. Teléfono: 0388 – 4221440.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00

Julio 07/12/14/16/19

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2004.

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de: **BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.062.800,00**

DESTINO: PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA-ABORDAJE FEDERAL

APERTURA: 22 DE JULIO DE 2004.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.062.800,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7,00 a 12,00 Horas. Teléfono: 0388 – 4221440.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00

Julio 07/12/14/16/19

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 67.037,97 INMUEBLE UBICADO SOBRE AVENIDA ALMIRANTE BROWN N° 136/138. Vco. LAS ROSAS, BARRIO SAN PEDRITO DTO. DR. MANUEL BELGRANO.- S. S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 6 Sec. N° 12 en el Expte. N° B 60457/00 Ejecución Hipotecaria: Banco Río de la Plata S.A. C/ Abeijon Mauricio y Abeijon Mauricio Rafael, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula N° 11 procederá a la vta. en Publ. Sub. din. de cont. y com. de ley del 5%

a/c del comprador y CON BASE de \$ 67.037,97 el inmueble hipotecado y embargado en autos, de propiedad del Sr. Mauricio Abeijon, el que se encuentra ocupado por su propietario, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como C.C. 1 secc.11, manz. 40, parcela 52, padrón A-68989, Matrícula A-566-68989, ubicado en V° Las Rosas del B° San Pedrito, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Prov. de Jujuy. Mide de fte. al 0,11m. ctra. Fte. al E. 13,60 cdo. N. 32,68 m.y cdo. S. 32,00m, enc. una sup. seg. plano de 397,569 m2, limitando al O. con Avda. Alte. Brown, al E. con parcela 51 en parte: al N. Con parcela 51 al S. con parcela 33 y parte parcela 32 y registra: 1)hipoteca de 1er grado a favor de la actora por US\$ 25.000.00. 2)hipoteca en 2do grado por US\$ 16.107.00 a favor de la actora. 3) embargo en esta causa por US\$ 20.077.20. 4) embargo en expte. B-60456/00 POR US\$ 21.454.20 sec. N°11. Además en encuentra agregados en autos los respectivos informes de deudas, escrituras, títulos, etc. los que pueden ser consultados en el ext. En Secretaría , adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido en el REMATE, el que tendra lugar el día 15 de Julio del año 2.004 a hs. 18:00 en calle Santiago Albarracín N°182 del B° Atalaya ,Los Huaicos de esta ciudad.- Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 22 de Junio del año 2.004.-

Julio 7/12/14 liq. 37148 \$8.70

CARLOS A. VACA PETRELLI
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N°6

JUDICIAL SIN BASE: 1 MOTOCICLETA TIPO SCOOTER MARCA HONDA FULL TACT; 1 AMPLIFICADOR; 2 BAFLES MARCA AUDINAC; 1 MÁQUINA DE ESCRIBIR MARCA REMINGTON 33; 1 BATERIA MARCA WILLIAM DE 12 VOLTS. Y 1 BATERIA MARCA BOBE – SAN PEDRO DE 12 VOLTS..-

S.S Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez del juzgado de 1ra Inst. en lo C.Y C. n°8, Secretaria N°15, comunica por tres veces en cinco días en el expte. N° A- 11463/01, caratulado: **CHOQUE c/ HUMBERTO MEDINA**, que el **EJECUTIVO: FELICIANO AGUILAR** Martillero Público Judicial **CARLOS A. VACA PETRELLI**, Mat. Prof. N°6, procederá a la venta en Pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y **SIN BASE: 1 MOTOCICLETA TIPO SCOOTER MARCA HONDA FULL TACT 50 c.c** de acuerdo a las características técnicas, de uso y conservación descriptas en el fis 60 ; 1 **AMPLIFICADOR** sin marca, con un N°C 150; 2 **BAFLES MARCA AUDINAC**, modelo 7015, gabinete N°606 y gabinete N°605 RESPECTIVAMENTE; 1 **MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA REMINGTON 33**, 1 **BATERIA MARCA WILLIAM DE 12 VOLTS**. La subasta se efectuará el día **miércoles 14 de Julio de 2.004 a las 17: 30hs en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy**. Los bienes se podrán revisar 1 hs. antes de la subasta. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136- tel. 0388-4240128 y 0388-0156822560 entre 17,00 y 20,30 hs y/o en Secretaria. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. **SAN PEDRO DE JUJUY, 30 DE JUNIO DE 2.004- Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.-**

Julio 7/12/14 Liq. 37209 \$ 8.70

ITALO SALVADOR CUA
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL N° 71

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN EQUIPO DE MUSICA MARCA GOLDSTAR, DOBLE CASSETERA, COMPACTERA CON PARLANTES DESMONTABLES, UNA MAQUINA DE COSER ELECTRICA MARCA SINGER, UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILCO DE 20”, UN RADIO GRABADOR MARCA KEN BROWN, UN ORGANO MARCA CASIO TONE BANK, UNA MESA PARA TELEVISOR.-

Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17 de San Pedro de Jujuy, en los autos del Expte. N° A-7808/00 Caratulado: “EJECUTIVO: ROMERO, SUSANA BEATRIZ c/ FUENTES, LILIANA ELISA” comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Italo S. Cuva, rematará en pública

subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: A) Un equipo de música marca "GOLDSTAR" doble casetera, compactera, con dos parlantes desmontables, N° de serie 41010165, B) una máquina de coser eléctrica marca "SINGER" N°9900658, C) un televisor color marca "PHILCO" de 20" s/n de serie visible c/ control remoto, D) un radio grabador portátil marca "KEN BROWN" N° serie 0106039735, E) un órgano marca "CASIO" TONE BANK MT 750 KEY BOARD T -980276, F) una mesa para televisor de aglomerado.- Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado que se encuentra. La subasta se realizará el día 16 de Julio de 2.004 a hs 18:00 en el Colegio de Martillero sito en Cnel. Dávila esq. Araoz B° Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes en oficinas del Martillero en Avda. 19 de Abril N° 661, 3° d, Tel. 4226083, Cel. N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. LILIANA PELLEGRINI.-

Julio 12/14/16 Liq. 37184 \$ 8.70

MARIA ELENA DELGADO
MARTILLERO JUDICIAL
MAT. PROF. N°73.-

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR, UNA VIDEOGRABADORA Y UNA MÁQUINA INDUSTRIAL COSEDORA DE BOLSA.

----Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N°1, a cargo de la Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, en el Expte N° B- 101652/03, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS...VARGAS DURAN FACUNDO c/ LA ASUNCIÓN S.A." comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial MARIA ELENA DELGADO, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base los siguientes bienes: Un televisor color 20" con control remoto, marca PHILIPS, número de serie 1594709; una videograbadora marca PANASONIC y una máquina industrial cosedora de bolsa de papel KRAFT, marca MVM con motor eléctrico de 220 w. Los bienes se venden en el estado que se encuentran y libre de todo gravámenes. La subasta se realizará el día 16 de Julio del cte., año a hs. 18, en la sede del Colegio de Martillero de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz esq. C. Dávila, del B° Ciudad de Nieva. Para mayores informes consultar a la Martillero al celular 156855811 o al tel. 4229076 y o Stria. del Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. N°1. Edictos en el Boletín Oficial y en diario local tres veces en cinco días . San Salvador de Jujuy, Julio de 2.004.- Dra.OLGA BEATRIZ PEREIRA-Secretaria.

Julio 12/14/16 Liq. 37219 \$8.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

JUDICIAL: SIN BASE: MONITOR PARA TELEVISOR Y VIDEO CASSETERA.-

SS el Juez en lo Civil y Comercial N° 7 Sec. N°14 en Expte. B-70.414/01 EJECUTIVO: Radio Visión Jujuy S.A. c/ Ferando Pérez Paz, comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° 11 Rematará en públ.sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c del comprador y SIN BASE, un monitor de T.V modelo TM-90 PSN, marca JVC, portátil s/n a la visna, sin accesorios ni cable y sin probar su funcionamiento: una vídeo casetera marca SONY, sistema PAL B, modelo SVO-14 PA con N° DE ESTAMPILLA 47844881 sin probar su funcionamiento y el remate tendrá lugar el día 15 de Julio del año 2.004 a HS 17: 30 en calle SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 del B° Atalaya , Los Huaicos de la Ciudad de S.S. de Jujuy, edictos en el B. OFICIAL y diario local. San Salvador de Jujuy, 30 de Junio del año 2.004.-----

Julio 12/14/16 Liq. 37222 \$ 8.70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL
REMATA

JUDICIAL CON BASE DE \$5.639 UN IMPORTANTE LOTE RURAL EN PAMPA BLANCA , CON UNA SUPERFICIE DE 11.602m2. LIBRE DE OCUPANTES.

----Dr. Roberto Siuffi , Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°7-Jujuy. En el Expte.:B-107227/03 , caratulado "EJECUTIVO : BANCA NAZIONALE DEL LAVORO C/ LAS CAÑADAS S.R.L.", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elias Sandoval , Matricula Profesional N°70 ,procederá a la venta en publica subasta ,dinero de contado ,comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) y con base de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$5.639).Un inmueble rural con todo lo edificado , plantado , cercado y demás adherido al suelo .Individualizado como :Circ. 3 , Sección 5 , Parcela 879 , Padrón B-18.765, Matricula B-17.180 . Medidas : Fte.NE: 66.28m, C/fte.:SO:66.04m., Cdo.SE:179,93m. , Cdo.NO:171,65m , encerrando una superficie de 11.602,14m2.Limita al NE: Ruta Provincial 42, al SO:Camino Vecinal , NO:Parcela 878 , SE:Parcela 880y 881.Ubicado en Finca Pampa Blanca, Departamento el Carmen a aproximadamente 160 m. de la Ruta 34, frente al acceso al pueblo de Pampa Blanca.Del estado de Ocupación :Fs. 78y 79, surge que el mencionado inmueble se encuentra libre de ocupante y cosas. Gravámenes : As.1:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 783-Mat.B-13.439-11145 s/ E.P.324fha.10/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 10033fha. 14/12/93-Registrada 20/1/94. As.2 :Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 784-Mat.B-13.440-11146 s/ E.P.325 fha.10/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 10034fha. 14/12/93-Registrada 28/1/94. As.3:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 785-Mat.B-13.441-11147 s/ E.P.326 fha.10/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 10035 fha. 14/12/93-Registrada 20/1/94. As.4:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 786-Mat.B-13.442-11148 s/ E.P.327 fha.10/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 10036 fha. 14/12/93-Registrada 20/1/94. As.5:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 722-Mat.B-13.389-10646 s/ E.P.371 fha.27/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 263 fha. 12/1/94-Registrada 28/1/94. As.6:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 723-Mat.B-13.390-10647 s/ E.P.369 fha.27/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 186 fha. 10/1/94-Registrada 28/1/94. . As.7:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 724-Mat.B-13.391-10648 s/ E.P.370 fha.27/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 187 fha. 10/1/94-Registrada 25/1/94. As.8:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 725-Mat.B-13.392-10646 s/ E.P.372 fha.27/12/93-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 188 fha. 10/1/94-Registrada 25/1/94.Nota ref. As. 1 al 8 , la servidumbre de acueducto es de 6m. de ancho para la atención y mantenimiento de del canal , quedando la misma sujeta a aceptación . As.9:Ref. As.1 al 8 .- La titular Acepta la Servidumbre constituida a su favor S/EP n° 9y 10 Fha. 2/II/94.Esc. Tlar Reg.32-Pres.N°1074 y 1073 fha.10/II/94.Registrada el 02/III/94. As.10:Servidumbre :Reconoce servidumbre de acueducto a su favor sobre el lote 775-Mat.B-13.426-11.126 s/ E.P.365 fha.28/11/94-Esc.Tlar. n°32-Pres. n° 11861 fha. 29/11/94-Registrada 30/5/95.As. 13: Embargo Preventivo : Por oficio de fha. 6/10/03-Juzdo.1° Inst. C.y C. n°4-Secretaria n° 8-Jujuy Expte: B-107534/03, caratulado : Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Las Cañadas S.R.L. -monto \$ 7.585 mas \$2.275,75-Pres. n° 11777 el 09/10/03.Embargo Preventivo : Por Of. de fha. 15/10/03-Juzdo . 1° Inst. C.y C. n°4-Sec. N°7Jujuy-Expte: B-107227/03 , caratulado "EJECUTIVO : BANCA NAZIONALE DEL LAVORO C/ LAS CAÑADAS S.R.L.",Monto \$64.716,57 mas \$19.414,97-Pres. N°12546 el 24/10/03-Registrada el 27/10/03.El Comprador adquiere este bien libre de gravámenes y deudas..El martillero esta facultado a percibir en concepto de seña un 20% del monto alcanzado en la subasta y el saldo le será requerido al comprador con la aprobación del remate. El remate tendrá lugar el día 16 del mes de Julio del año 2004 a horas 19 , en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy , sita en la calle Coronel Davila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. Publíquense edictos por tres veces en cinco días , en el Oficial y en un Diario local .San Salvador de Jujuy 06. de Julio del año 2004 .Esc. Norma A. Gimenez .Secretaria.

12/14/16 – Liq. 37251 – \$ 8,70

ANTONIO VALERIANO BORDON
Martillero Público Judicial
Matricula Profesional N° 72

JUDICIAL SIN BASE: UN MINI COMPONENTE MARCA NOBLEX – CON COMPACTERA Y DOBLE CASSETTERA.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez, Juzgado de Primera Instancia C. Y C. N° 2, Secretaria N° 3, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-82714/02, caratulado: "EJECUTIVO: FARFAN NORMA BEATRIZ c/DIAZ NORMA GRACIELA", comunica que el Martillero Público Judicial ANTONIO VALERIANO BORDON, Matr. Prof. N° 72, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de martillero (10 %) a cargo del comprador y SIN BASE: UN MINICOMPONENTE COLOR NEGRO MARCA NOBLEX N° PCD 700 CON UNA COMPACTERA, DOBLE CASSETTERA N° 33774 CON DOS PARLANTES DESMONTABLES SIN CONTROL REMOTO, en el estado uso y conservación que se encuentra y libre de gravamen. La Subasta se realizará el día, 16 de Julio de 2004 a horas 17:30 en calle Dávila esq. Araoz, Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 07 de Julio de 2004. Dra. Cristina Aizama, Secretaria.-

12/14/16 julio - \$ 8,70

ANTONIO VALERIANO BORDON

Martillero Público Judicial
Matricula Profesional N° 72

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR 20" MARCA "PHILCO" – UN FREEZER MARCA "GEPASA".-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez, Juzgado de Primera Instancia C. Y C. N° 1, Secretaria N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-103896/03, caratulado: "EJECUTIVO: ROJAS MARIA LUISA c/MEDINA MARIO RAMON", comunica que el Martillero Público Judicial ANTONIO VALERIANO BORDON, Matr. Prof. N° 72, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de martillero (10 %) a cargo del comprador y SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA "PHILCO" DE 20", MODELO TV 20 T19RC, SIN CONTROL REMOTO Y UN FREEZER MARCA "GEPASA" MODELO 205, N° 01417, COLOR BLANCO, en el estado uso y conservación que se encuentran y libre de gravamen. La Subasta se realizará el día 16 de Julio de 2004 a horas 17:40 en calle Dávila esq. Araoz, Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy. Consultas al Martillero TE: 4252010 ó 156-829293. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 8 de Julio de 2004. Proc. María Angela Pereira, secretaria a cargo.-

12/14/16 julio - \$ 8,70

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL SIN BASE: COMPUTADORA – IMPRESORA – MUEBLE Y DOS FICHEROS.-

Dr. DOMINGO ANTONIO MASACESSI, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala II del Tribunal del Trabajo, en el Expte. N° B-83811/02, caratulado: "Cobro de diferencias: JOSE RODRIGUEZ c/ FERROMETAL Y OTROS", comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UNA COMPUTADORA PENTIUM III COMPUESTA POR MONITOR MARCA LIKEM N° 99 MLA 008019, CPU N° 400011, TECLADO Y MOUSE. UNA IMPRESORA HEWLETT PACKARD 692. MUEBLE PARA COMPUTADORA COLOR MARRON CLARO CON RUEDAS DE 0,60 x 0,60. FICHERO METALICO DE CUATRO CAJONES COLOR CELESTE. FICHERO DE METAL COLOR GRIS CON CUATRO CAJONES, en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuará el **día 16 de Julio del 2.004, a horas 17:15, en calle Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva** de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, de Julio de 2.004.- Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ - PROSECRETARIA.-

12/14/16 julio – Liq. 37232 – \$ 16,70

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL SIN BASE: TALADRO ELECTRICO – MAQUINA SOLADORA Y CARGADORA – COMPRESOR – DOS BANCOS DE TRABAJO.-

Dr. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala II del Tribunal del Trabajo, en el Expte. N° B-91241/02, caratulado: "Demanda Laboral...: HUMBERTO LUCIO ALTAMIRANO c/ OSCAR H. ROSALES Y METALURGICA LOS ROSALES", comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UN TALADRO ELECTRICO MONOFASICO MARCA BARBERO SIN N° VISIBLE. UNA MAQUINA SOLDADORA Y CARGADORA ELECTRICA MONOFASICA MARCA TOP-ARC COLOR ROJO DE 200 AMPERES, N° 11232. UN COMPRESOR MONOFASICO DE 70 LIBRAS SIN MARCA NI N° VISIBLE Y DOS BANCOS DE TRABAJO CON CAJON Y MORZA, en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuará el **día 16 de Julio del 2.004, a horas 17:00, en calle Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva** de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, de Julio de 2.004.- Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ - PROSECRETARIA.- -

12/14/16 julio – Liq. 37231 - \$ 8,70

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL CON BASE: \$ 48.542,00, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS ANDES N° 124 – B° Iro. DE MARZO DE ESTA CIUDAD. CONSTRUIDO Y OCUPADO.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. N° 04, Secretaría N° 08, en el Expte. N° B-93098/02, caratulado: "EJECUTIVO: CONDORI, EUSEBIO c/ SOTO, CALIXTO EUSEBIO", comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con base de Pesos Cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos (\$48.542,00) importe de la Valuación Fiscal, un inmueble ubicado en calle Los Andes N° 124 – Barrio Iro. de Marzo de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 11, Manzana 16, Parcela 41 Padrón A-7391, Matrícula A-4631, registrado a nombre de Eusebio Calixto Soto. Mide 10 m. de frente y contrafrente por 25,55 m. de fondo en ambos costados, haciendo una Superficie de 255,50m2., y los límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado en expte., registrando los siguientes gravámenes: Asiento 1 y 2: Cancelados. Asiento 3: Embargo Preventivo: por Of. fecha 21-10-02, Juzg.1° Inst.C.y C. N°4, Stría.N°8- Expte. B-93098/02: "Ejecutivo: Eusebio Condorí c/ Calixto Eusebio Soto", registrada: 25-10-02. Asiento 4: Embargo Preventivo: por Of. fecha 25-09-02, Juzg.1° Inst.C.y C. N°1, Stría.N°2- Expte. B-81992/01: "Apremio: Estado Provincial – Dir. Gral. Rentas c/ Soto, Eusebio Calixto", registrada: 25-10-02. Asiento 5: Embargo Definitivo: Ref. As. 3, por of. fecha 07-05-04, registrada: 18-05-04. No posee otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría, adquiriendo el comprador el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el **día 16 de Julio de 2.004, a horas 17:45, en calle Dávila esquina Araoz – Barrio Ciudad de Nieva** de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Tel: 4244643 de 17 a 20hs. y/o 154047128. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, de Julio de 2.004.- Esc. NORMA AMALIA JIMENEZ – SECRETARIA POR HABILITACION.-

12/14/16 julio – Liq. 37233 - \$ 8,70

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial

JUDICIAL: EXCELENTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE SALTA N° 1.162 DE ESTA CIUDAD CON OFICINAS Y TINGLADO – DESOCUPADO. BASE DE \$ 244.671.-

Dr. ENRIQUE GUZMAN, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, en el Expte. N° B-51012/99, caratulado: "COBRO DE HABERES DEVENGADOS Y OTROS RUBROS: DANIEL EDUARDO ROMERO c/ EMPRESA DE TRANSPORTE EXPRESO PANAMERICANO S.R.L.", comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con base de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (\$244.671.-) importe de la Valuación Fiscal, UN EXCELENTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE SALTA N° 1.162 de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 70, Parcela 16, Padrón A-1828, Dominio en Matrícula A-51394, registrado a nombre de MAC S.A. quien reconoce los gravámenes referentes a los asientos 8/4, 5 y 6. Tiene las siguientes extensiones: 10,86m. de frente e igual contrafrente, por 63,00m. de fondo en ambos costados, y los límites podrán ser consultados en títulos y planos adjuntados en autos. Este inmueble se encuentra desocupado según informe agregado en expte., en el cual existe una construcción que consta de oficinas y tinglado. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1 al 3: Caducos. Asiento 4: Embargo Preventivo: por of. fecha 02-05-00, Tribunal Trabajo – Sala I, Jujuy- Expte. B-44752/99: "Embargo Preventivo...: Jorge R. Ficoseco c/ Expreso Panamericano", registrada 04-09-00. Asiento 5: Embargo Preventivo: por of. fecha 15-02-01, Tribunal Trabajo – Sala I, Jujuy- Expte. B-57024/1/00: "Incidente de Embargo Preventivo: Morales, Oscar Armando c/ Expreso Panamericano S.R.L.", registrada 23-02-01. Asiento 6: Embargo: por of. fecha 29-03-01, Tribunal Trabajo – Sala II, Jujuy- Expte. B-51012/1/01: "Medida Cautelar de aseguramiento de bienes en Expte. B-51012/99: Cobro de Haber: Daniel Eduardo Romero c/ Empresa Expreso Panamericano S.R.L.", registrada 04-04-01.- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informes que constan en expte. y que pueden ser consultados en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el **día 16 de Julio de 2.004, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o al 154047128, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, de Julio de 2.004.- Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ – PROSECRETARIA.-

12/14/16 julio – Liq. 37234 - \$ 8,70

REMATE SN BASE Y SIN COMISION

Por cuenta y orden del Superior Tribunal de Justicia, se procederá al Remate en Pública Subasta SIN BASE Y SIN COMISION de los objetos existentes en el Depósito de Secuestros del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, conforme a Acordada N°59 P°73/74, consistente en: Motocicleta MARCA ZANELLA DE 125 CC. COLOR NEGRA MOTOR MARCA ZANELLA N° 10-04 ADULTERADO CUADRO MARCA ZANELLA N° 10604 // MOTOCICLETA TIPO ENDURO S/ESPECIFICAR MARCA COLOR ROJO DE 100CC. MOTOR SIN MARCA CHASIS N° JX2528 // CICLOMOTORES MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR AZUL SIN MOTOR N° DE CHASIS ZANELLA N° T-109554 // MARCA ZANELLA 50CC. COLOR GRIS SIN MOTOR CHASIS ZANELLA N° TK52185 // MARCA PUMITA DE 50CC. COLOR NEGRA MARCA PUMITA N° C25541 // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR ROJO MOTOR ZANELLA N° 50VH07387 CHASIS ZANELLA SIN N° // MARCA JINCHENG // MARCA ZANELLA 50CC. MOTOR ZANELLA N° 50VJ24752 CUADRO ZANELLA N° TJ24304 // MARCA PUMITA 50CC. MOTOR PUMITA N° C-22785 PUMITA N° C-22829 // MARCA ZANELLA 50CC. COLOR AZUL MOTOR ZANELLA N°

50AB21500 CUADRO N° PA00833 // S/MARCA MODELO 50CC. COLOR ROJO MOTOR ZANELLA N° 50LF0477 CUADRO S/M. N° AA840 // MARCA ZANELLA MODELO 50CC. COLOR AMARILLO SIN NUMERO DE MOTOR Y CHASIS // MARCA ZANELLA 50CC. COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 50AE174-8 ZANELLA N° TP355821AET2851 // MARCA ZANELLA 50CC. COLOR BLANCA ZANELLA N° 50VK47153 ZANELLA S/N° // MARCA ZANELLA 70CC. COLOR AMARILLA MOTOR ZANELLA N° BC05102 ZANELLA CB03156ALX904 // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR GRIS MOTOR ZANELLA N° 50LE36192 CUADRO ZANELLA N° TQ46270AIB045 // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR AZUL MOTOR ZANELLA N° 50LD34021 CUADRO ZANELLA N° TQ13046AGI462 // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR AZUL MOTOR ZANELLA N° 50VU11186 CUADRO ZANELLA N° TH11153 // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 50AG36444 CUADRO ZANELLA N° SA01095AMI424 // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 70AA04674 CUADRO ZANELLA S/N° // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR VIOLETA MOTOR ZANELLA N° 50AB13530 CUADRO N° TQ39095AHT218 / MARCA ZANELLA DE 50CC COLOR MARRON MOTOR ZANELLA N° 50VB2413 CUADRO ZANELLA N° TC02253 // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR NARANJA MOTOR ZANELLA N° 50LH419 CHASIS ZANELLA N° TL39922 // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR NEGRA MOTOR ZANELLA N° 50AF06629 CUADRO ZANELLA N° TQ19933AGV645 // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR AZUL CUADRO ZANELLA N° TQ428 MOTOR ZANELLA N° 50AC21441 // MARCA ZANELLA DE 50CC. MOTOR MARCA ZANELLA N° 50VQ49896 CUADRO ZANELLA N° TN20949ASD174 // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR NARANJA MOTOR ZANELLA N° 50V09799 Y CHASIS S/N° // MARCA ZANELLA COLOR ROJO DE 50CC. MOTOR Y CUADRO ZANELLA BASE REBAJADA // MARCA ZANELLA DE 50CC. COLOR AMARILLA MOTOR MARCA ZANELLA N° 50VL07714 CUADRO ZANELLA TL12489 // MARCA ZANELLA DE 50CC. DE COLOR ROJA MOTOR ZANELLA N° 50VK23578 CUADRO MARCA ZANELLA N° TH17911 // chasis sueltos de distintos motovehículos, Bicicletas, televisores, centros musicales, llantas armadas y desarmadas, fumigadoras manuales, repuestos sueltos de ciclomotores, cuchillos, herramientas, insumos de computacion Etc. La transferencia de los motovehículos debera el comprador realizarla dentro de los 30 días hábiles posteriores a la compra. Los bienes antes detallados podrán ser revisados una hora antes de la subasta y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN. La misma se llevara a cabo el día 17 de julio del 2004 a hs. 10,30, por el jefe del Deposito de Secuestros del Poder Judicial MPN Pedro O. Bernal (m.p. N°52), NO SE COBRA COMISION DE LEY según Art. 20 de la ley 4152/85. El Remate tendrá lugar en la playa de estacionamiento del Palacio de Tribunales de esta Ciudad Capital, sito en Jose H. Martearena Ex. 19 de Abril esquina Argañaraz de esta Ciudad Capital, Provincia de Jujuy, Edictos en el B.O. y Diario Local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 2 de Julio del 2004. Fdo.M.P.N. Pedro O. Bernal,Jefe del Deposito de Secuestros.

12/14/16 julio – Liq. 37249 - \$ 48,70

CARLOS VACA PETRELLI
martillero publico judicial

mat. prof. n° 6

JUDICIAL coN BASE: 1 INMUEBLE EN SAN PEDRO DE JUJUY. BASE: \$93.610,99.-

S.S. Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez del Juzgado de 1ra Inst. en lo C.y C. N° 8, Secretaría N° 15, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. N° 4195/95: "INCIDENTE DE PRONTO PAGO DEDUCIDO POR ALBERTO LEONCIO LEGUIZAMON Y OTROS EN EL EXPTE. N° 3328/94, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR RUBEN SINGH Y MONICA SINGH (S.H.), LUIS RUBEN SINGH Y MONICA PATRICIA SINGH", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS: NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ c/ NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$93.610,99) proveniente del crédito admitido con privilegio especial de Hipoteca en primer grado de las cesionarias: 1 INMUEBLE individualizado como Lote Frac. "F", Manzana 2.a, hoy

Circ. 1, Secc. 6, parcela 2.a fracción F, Padrón D-5902, Matrícula D-18387, ubicado en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Depto. San Pedro, Pcia. de Jujuy. El inmueble, en un primer llamado será ofrecido a la venta en subasta por el 100% de la base es decir la suma de \$93.610,99, la que en caso de no existir postores y previo media hora de espera, el inmueble se ofrecerá en venta por el 50% de la base, es decir la suma de \$46.805,49. MEDIDAS: Frente O.: 85,20 mts., contrafrente: 48,30 m. al Este y 47,40 m. al Noreste, en línea quebrada.; Costado N.: 78,15 mts. y Costado S.: 115,44 mts.. LINDEROS: al O.: Ruta; al N.: Parte parcela s/nº - propiedad Ingenio La Esperanza S.A.I.C.A.C.; al E. Y N.E.: Acequia Riego Ingenio La Esperanza y al S.: con Parcela s/nº - propiedad de Juana Vda. de Almazán y parte parcela s/nº - propiedad de Ingenio La Esperanza S.A... El inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1 – CONST. DE HIPOTECA EN 1º GRADO – Acr.: BANCO DE LA NACION ARGENTINA – Ddor.: Luis Rubén Singh, Mónica Patricia Singh y Marcela Andrea Singh – Mto.: U\$S 105.000 – E.P. Nº 235 de fecha 17/12/1992 y E.P. Nº 66 de fecha 26/03/1993 – Esc. Olga Olivia Otero.. ASIENTO 2 – EMBARGO – Por of. del 16/04/04 – Juzg. 1ra. Inst. C. y C. Nº 8, Sec. 15 – Jujuy – Expte. Nº – Incidente de Pronto Pago ded. Por Alberto L. Leguizamón y otros en Expte. Nº 3328/94; Quiebra en el Conc. Prev. de Singh, Rubén y Singh, Mónica (S:H.), Luis R. Singh y Mónica P. Singh. S/monto. Insc. Prov.. Se hace constar que mediante Acta de fecha 30/12/02, el C.P.N. JULIO UBEID como tercero pagador del crédito Hipotecario, se subroga en todos y cada uno de los derechos y acciones que le corresponden al BANCO NACION ARGENTINA s/el inmueble a subastarse y que mediante E.P. Nº 169 de fecha 30/12/02, cede tales derechos a las Sras. Isabel Estela Saravia y María del Carmen Rosalía Aubrun de Singh, colocándose en adelante en el mismo lugar, grado y prelación sobre el crédito Hipotecario que le corresponde a BANCO NACION ARGENTINA y C.P.N. JULIO UBEID sucesivamente. El inmueble registra deuda con la Municipalidad de San Pedro de Jujuy por tasa de Barrido y Limpieza por valor de \$15.598,90 registrada al 15/10/03. Estado Ocupacional: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Nicolás Lopez y su grupo familiar. Además existe en el interior del inmueble un depósito ocupado por la firma ESSO, sin contrato. El Martillero está facultado a percibir el 50% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando sea requerido por el Señor Juez que entiende la causa. Los títulos se encuentran agregados en autos y podrán ser revisados en Secretaría. La Subasta se efectuará el día Viernes 16 de Julio de 2004 a hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 156-822560 entre 17,00 y 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local sin pago previo. SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de Julio de 2004 - Dra. NILDA GRACIELA YAPURA - SECRETARIA.-

12/14/16 julio- S/C

AIDE M. ROCHA
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. Nº18

JUDICIAL CON BASE: UN MONITOR , UN TECLADO, UNA IMPRESORA, UN MOUSE, DOS PARLANTES MULTIMEDIA, UN CPU, DOS ESCRITORIO PARA COMPUTADORA, UN ESCRITORIO, UN MUEBLE PARA EXPTE, UN MUEBLE DE PIE DE DOS PUERTAS, DOS LAMPARAS, UNA AMFORA, UN JUEGO DE LIVING COLOR AZUL, UN JUEGO DE LIVING COLOR BLANCO, SEIS SILLAS DE ESTRUCTURA METÁLICAS TAPIZADAS, UN TELEVISOR DE 20", UN EQUIPO DE MUSICA, UNA MESA PARA EQUIPO, UNA GUILLOTINA, DOS BAFLES, UNA CAJA FUERTE, UNA MESA DE LIVING.-

Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo – Sala II- Vocalía Dr. Masacessi de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B- 62399/02 caratulado Cobro de Haberes y otros rubros ARIEL E. SAAVEDRA C/ EMPRESA S.O.S. URGENCIA MECANICAS SERVICIOS SOCIALES S.R.L., comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Aidé M. Rocha Mat. Prof. Nº 18, rematará en. sub. al mejor postor din. de cont. com. de Ley del 10% a cargo del comprador, SIN BASE, los siguientes bienes: Una Computadora, compuesta por un monitor THRER SONO, un teclado F.C.; una impresora CANON BIC-2000; un Mouse GENIOS; dos parlantes multimedia SPIKER; un CPU – 56X-MAX; dos escritorios para una computadora grande y una pequeña; un escritorio con dos cajones con cobertura de vidrio todo

enchapado en madera; un mueble para expedite de madera enchapada, un mueble de pie de dos puertas, dos lámparas, una ánfora celeste, un juego de living color azul compuesto por un sofá y dos sillones color blanco, seis sillas de estructura metálica, tapizadas, plomada, tienen el tapizado roto, un televisor marca MAGNOTIDA 20" Nº 47102025; Un Equipo de música THOSIBA con dos cassette y con tocadiscos, una mesa para equipo; Una guillotina; dos baffles; Una caja fuerte para empotrar sin llave; una mesa de living. Los bienes no registran ningún gravamen consta en autos a fs. 365 vta. Los mismos se rematarán en las condiciones que fueron encontrados al ser secuestrados, podrán ser examinados una hs. antes en el lugar del remate, por consultas al Tel. 156868438. La Subasta se realizará el día 16 de Julio del año 2004, hs. 17,30. EN CALLE LISANDRO DE LA TORRE Nº 430 Bº Gorriti de ésta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local. S. S. de Jujuy, 2 de Julio del año 2004. Fdo. Dra. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ, Prosecretaria.-

JULIO 12-14-16.-Liq. Nº 37215 \$ 88,70.-

IGNACIO OVIEDO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. Nº37

JUDICIAL SIN BASE; 45 JUEGOS DE JUNTAS DE DISTINTAS MARCAS Y DISTINTOS VEHICULOS, 15 CAJAS C/ JUEGOS DE PISTONES DE DISTINTAS MARCAS Y VEHICULOS, 20 CAJAS DE AROS DE DISTINTAS MARCAS Y MODELOS Y MEDIDAS, UN CONJUNTO COMPLETO DE MOTOR LEYLAN.-----

DRA. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI JUEZ HABILITADA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº3, SECRETARIA Nº6. En los autos del Expte. Nº B- 40456/99 caratulado: EJECUTIVO por cobro de alquileres y prepara via: PISTAN VDA. DE QUIPILDOR NELIDA C/ GERONIMO DE GUANCA NILDA ESTER Y MEDINA ANA MARIA comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicia, IGNACIO OVIEDO, remetra en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base; 45 juegos de juntas de distintas marcas y distintos vehiculos, 15 cajas c/ juegos de Pistones de distintas marcas y vehiculos, 20 cajas de distintas marcas, modelos y medidas y un conjunto completo de motor LEYLAN (para rectificación) Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y no registran gravámenes prendarios la subasta se llevara a cabo el día 16 de Julio del año 2.004 a hs. 17:30 en Avenida Almirante Brown Nº1782 Telef. 4251277-4252618. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Sra. NORMA L. FARACH DE ALFONSO. San Salvador de Jujuy, 05 de4 Julio del año 2004.-----

Julio 12/14/16 liq. Nº37223 \$12,70

JESUS R. TORRES
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. 84

JUDICIAL SIN BASE: UN (1) MODULAR DE DOS CUERPOS DE MADERA, DE 1,80 mts X0,40 mts DE ANCHO; DOS(2) FICHEROS, UNO DE METAL DE CUATRO COMPARTIMENTOS Y OTRO DE FORMICA CON NUEVE COMPARTIMENTOS Y UNA PUERTA DE SEGURIDAD; UN (1) RADIO GRAVADOR MARCA SANYO, MODELO M-2560; UNA COMODA DE MADERA DE DOS PUERTAS Y DOS CAJONES DE 1 mts. DE ALTO.

Dr. RICARDO R. CHAZARRETA – VOCAL Y PRESIDENTE DE TRAMITE DE LA SALA II DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 80879/01, caratulado de : “COBRO DE INDEMNIZACION PREVISTA EN EL ART. 284 L.C.T.y otros, rubros: JOSEFA BENITA BAUTISTA quien actuan por sus propios derechos y en nombre de sus hijos menores c/ Escorpio S.R.L.”Comunica por tres (3) veces en cinco (5) días que el M.P.J. JESUS R. R. TORRES, Mart. Prof. Nº 84, procederá a la venta en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (10%), a cargo del comprador y sin base: UN (1) MODULAR DE DOS CUERPO DE MADERA DE 1,80 mts x 2 mts. DE ALTO Y 0,40mts DE ANCHO, DOS(2) FICHEROS, UNO DE METAL DE CUATRO COMPARTIMENTOS Y OTRO DE FORMICA CON NUEVE COMPARTIMENTOS Y UNA PUERTA DE SEGURIDAD; UN (1) RADIO GRABADOR MARCA SANYO,

MODELO M- 2560 N, UNA COMODA DE MADERA DE DOS PUERTA Y DOS CAJONES DE 1 mts. DE ALTO, en el estado de uso y coservación que se encuentran, libre de todo gravamen. Los interesados podrán revisar los bienes desde una hora antes. La subasta se realizará el día 16 del mes de Julio del año 2.004 En calle Coronel Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva, sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, en San Salvador de Jujuy. Edictos en Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 02 de Julio de 2.004. DRA. CLAUDIA LAMAS JUAREZ, PROSECRETARIA.

Julio 12/14/16 liq.N° 37224 \$ 12.70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 de la provincia de Jujuy en el Expte. N° B- 109.731/03, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO DE NOAR S.R. L., se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 16 de Junio del 2004: AUTOS Y VISTOS:..RESUELVE. 1 ..2. ... 3. Establecer como plazo para proponer la categorización de acreedores el día 16 de Julio del corriente año. 4. Presentación del informe el Art.39 LC, el día 9 del mes de Agosto del corriente año.5. Resolución de categorización de acreedores el día 6 del mes de Septiembre del corriente. 6. Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa, el día 25 del mes de Octubre del corriente año. 7. Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley de Concursos, tendrá lugar en la sala de audiencias de este tribunal sita en el 8vo. Piso del Palacio de Tribunales, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y opcionalmente los acreedores que lo deseen. Para el caso que deudor obtenga las conformidades previstas por el mencionado artículo 45 de la ley concursal con anterioridad, esta audiencia no se llevara a cabo. 8. Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, acompañándose los justificados dentro del termino de cinco días , y bajo apercibimiento de tenerla por destinadas de este concurso en la forma establecida por el Art. 30 de la LC. 9. Regístrese déjese copia en autos y notifíquese conforme el Art. 154 del C.P.C. Fdo. DR. JOSE LUIS CARDERO-Juez Ante Mí: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA Secretaría Habilitada.

PUBLIQUESE durante cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio de 2004.-

Julio 02 /05/07/12/14 Liq. N°37171 \$14,50

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría N°4, en el Expte. N° A- 81682/01 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO, JUAN SEGUNDO SANCHEZ E HIJOS S.R.L." Se hace saber que el en el presente CONCURSO PREVENTIVO, se ha RESUELTO lo siguiente:SAN SALVADO DE JUJUY 03 DE JUNIO DEL 2004. Téngase por contestada la vista que se le corria a la Sindicatura y atento lo manifestado por el Sr. Síndico, en cuanto al porcentaje representado por las conformidades arribadas en autos, y lo solicitado por los concursados en al audiencia que obra a fs. 372, cocease una proroga de VEINTE DÍAS más, y fíjase nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, para el día 06 del mes de Julio del 2004, a horas 9,00 o el día inmediato si fuere feriado, debiendo la concursada publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y en un diario local en el termino de cinco días, de notificado bajo apercibimiento de ley. 2- Notifíquese por cédula y las posteriores por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C. y Q.). Firmando DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez ante mí Secretaria, DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 80de Junio del 2004.-

Julio 02/05/07/12/14 N° 37179 \$ 14,50

---DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el Expte.N°B-98664/03, caratulado: "QUIEBRA COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCACION ESPECIAL INSTITUTO TALLER

CRECER", ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy,24 de Junio de 2004: AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO ..RESUELVE:1.- Declarar en estado de quiebra a la cooperativa de Trabajo de Educación Especial Instituto Taller Crecer, con domicilio en José de la Iglesia Nro.1780 Barrio Cuyaya de esta ciudad. 2.-Hacer saber que el síndico titular designando en autos, C.P.N. Ana María Nallar, continuará actuando en la quiebra (art.253, inc.7), y deberá, dentro de las setenta y dos horas de notificada la presente, realizar el inventario de todos los bienes de propiedad de la fallida, discriminando los necesarios para la realización de la actividad específica de los que no lo son, para continuar la actividad de la empresa.(art.88, inc.10 LCQ), bajo apercibimiento de remoción. 3.- Disponer la continuación inmediata de la empresa y por un plazo máximo e improrrogable que vencerá el día 14 de Julio del corriente año y o el plazo menor que lleve la reubicación de los alumnos en otros establecimientos educativos y/o hasta tanto se cancelen todas las matrículas y por ese plazo máximo e improrrogable. La continuación del servicio se hará bajo el régimen considerado en el punto II de la presente y bajo las condiciones allí dispuestas: la administración estará a cargo de la sindicatura y la dirección técnica seguirá a cargo de la fallida. Estándole prohibido a la sindicatura la contratación de colaboradores y/o nuevos empleados. 4.-Imponer la obligación de la sindicatura de notificar fehacientemente a los padres y/o tutores de los alumnos del establecimiento que el plazo máximo por el que se continuará prestando el servicio será hasta el día 14 de Julio del corriente año. Y la obligación de la sindicatura y la fallida de informar al Juzgado cada tres días de la evolución de la matrícula de alumnos , bajo apercibimiento ya considerado en el punto II de la presente. 5.-Ordenar la anotación de la Quiebra en el Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio y la Inhibición General de bienes de la fallida en los registros correspondientes, debiendo librarse los correspondientes oficios (Dirección General del Inmuebles, Registro de la Propiedad del Automotor N°1,2 y 3, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de Propiedad del Automotor con Competencia en Maquinarias Agrícolas. Viales e Industriales y Créditos Prendarios; Registro de Marcas y Señales; Entidades Bancarias). 6.-Ordenar el cierre de la totalidad de cuentas de cualquier naturaleza abierta a nombre de la fallida en las entidades bancarias y financieras, cuyos saldos deberán ser puestos de inmediato a disposición de éste Juzgado, debiendo librarse a tal fin oficio al Banco Central de República Argentina. 7.-Disponer el desapoderamiento de todos los bienes de la fallida en los términos y con el alcance dispuestos por el art.107 y concs. LCQ y, en consecuencia ordenar que, dentro de las 24 horas pongan a disposición de la sindicatura todos los bienes que posean, incluso los que se encuentren en poder de terceros. Esta medida no se aplicará a los bienes y útiles necesarios para dar cumplimiento a los dispuesto en el apartado 3 de la presente y que la sindicatura deberá inventariar e individualizar informando al Juzgado dentro de las 72 horas de notificada está 8.-Intimar a la fallida a que en 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la cooperativa; bajo apercibimiento de proceder a su secuestro. 9.-Establecer expresa prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que de hacerse, carecerán de eficacia (art.88,inc.5). 10.-Ordenar se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada a la sindicatura. A tal fin deberán librarse los correspondientes oficios con constancia del domicilio de la fallida y del síndico. 11.-Ordenar a la Sra. Liliana Irene Maidana D.N.I. N°12.618.139 que se abstenga de abandonar el país, sin previa autorización del Juzgado (art.103 LCQ). A tal fin, oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía Provincial, Policía Federal, Policía Aeronáutica y Prefectura Naval (art.88, inc.8 LCQ). 12.-Disponer la realización de todos los bienes de la fallida, a tal fin se fija audiencia para el día 01 de Julio del corriente a horas 9:00 para el sorteo del Martillero Público Judicial que intervendrá en la realización y enajenación de sus bienes (art.261 LCQ).Suspéndanse el plazo previsto por el art.217 de la L.C.Q., hasta tanto se encuentren incorporados a la causa los títulos y certificados previstos por el art.498 del C.P.C.- 13.-Intimar a la Sindicatura para que dentro de los 10 días proceda a reajustar los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso (art.202 LCQ), presentando el informe necesario al Juzgado. 14.-Disponer que por Secretaria se recaratule la presente causa, conforme lo dispuesto en esta resolución; se oficie al Juzgado Federal, de la Provincia y a todos los Juzgados y Tribunales Provinciales haciendo saber de la declaración de quiebra. 15.-Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local (art.89 LCQ), sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuanto los hubiere. La sindicatura correrá con su diligenciamiento. 16.-Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriados (art.26 y 278 LCQ y 154 C.P.C.). 17.-

Fijar como fecha de iniciación de la cesación de pagos el día 31 de agosto de 2000. 18.-Protocolizar, notificar a los interesados según el art.273 inc.5 de la L.C.Q., salvo al Síndico y a la fallida que deberán ser notificados por cédula y agregar copia a expediente.- Fdo: DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – Ante mi DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA.-----

---Públiques por EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación local durante CINCO DÍAS.-

05/07/12/14/16 Julio – S/C

LA DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS (2) SECRETARIA N°3, a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA en el EXPTE. N° B 53.544/99, caratulado pequeño concurso de: NESTOR RAUL ALEMAN” hace saber que en el expte.de referencia se ha dictado el siguiente PROVEIDO”: San Salvador de Jujuy, 24 de Junio del 2.004.- Atento lo resuelto a fs.408 del legajo original y lo manifestado por el Sr. Sindico degnado a fs. 392 y considerando la situación especial de vocación de pago y la voluntad de los otros acreedores de aceptar la propuesta de pago, concédase la prórroga peticionada, por el término de TREINTA DÍAS en forma excepcional y con carácter improrrogable. En consecuencia, fíjase el día 11 de Agosto del 2.004 la AUDIENCIA INFORMATIVA A 9,00 HS. como vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el 19 DER AGOSTO del 2004. Practíquese publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, por el término de CINCO DÍAS (Art. 27 L.Q.C.) Notifíquese (art. 154 C.P.C. y 26 L.C.Q.). FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE. JUEZ – Ante mi DRA. NORA CRISTINA AIZAMA. Secretaria.-

San Salvador de Jujuy, 25 de junio del 2004.

07/12/14/16/19 julio- \$ 14,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que en el Expte. N° B-69564/01 caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO CONCURSO: “JESÚS CRISTINO GARCIA BLANCO Y CRIADERO DE CHINCHILLAS F.G.” se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de mayo de 2004.- AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA:....CONSIDERANDO:....RESUELVE: I.- Declarar en estado de Quiebra de Jesús Cristino García Blanco, DNI 93.328.052 con domicilio en Av. Alte. Brown 1342 del B° San Pedrito y “Criadero de Chinchillas Fernando F.G.” con domicilio en Av. Alte. Brown 1332 del B° San Pedrito. II.- Hacer saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 253 inc. L.C.Q., el síndico a designar será el que resulte sorteado en la audiencia que tendrá lugar el día 4 de junio del corriente a hs. 9:00a fin de realizarse el sorteo del Síndico, quien deberá recibirse del cargo dentro de UN DIAS de notificado, realizar el inventario de todos los bienes de propiedad de la fallida (art. 88 inc. 10 L.C.Q.) e informar el estado del criadero de chinchillas, en el término de DOS DIAS de recibido del cargo, bajo apercibimiento de promoción.- III.- Intimar a los acreedores posteriores a la presentación en concurso para que formulen sus pedidos de verificación ante el síndico presentando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio del corriente.- III.- Establecer sindicatura presentar los informes individuales de los créditos y que el día 10 de diciembre del corriente deberá presentar el informe general.- IV.- Hacer saber a la sindicatura que deberá efectuar el recálculo de intereses los créditos verificados en el concurso preventivo (Art. 202 L.Q.C.).- V.-Establecer como fecha de cesación de pagos el día 7 de mayo del año 2002.- VI.- Decretar la inhibición General de bienes la fallida, debiéndose librarse los correspondientes oficios para la anotación de la quiebra y la inhibición dispuestas a los registros correspondientes (Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección Gral. de Inmuebles, Registro Público de Comercio, Registro de Marcas y Señales, D.G.I., Municipalidad de San Salvador de Jujuy, D.G.R. y Entidades Bancarias, Registro de Créditos Prendarios, Registro de Minas).- VII.- Disponer el desapoderamiento de todos los bienes de la fallida en los términos y con el alcance dispuestos por el art. 107 y concs. L.C.Q. y, en consecuencia ordenar que, dentro de las UN DIA pongan a disposición de la sindicatura todos los bienes que posean, incluso los

que se encuentren en poder de terceros. Ordenando asimismo, el cese de toda explotación comercial.- VIII.- Intimar a la flida a que en igual término entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la Empresa, bajo apercibimiento de proceder a su secuestro.- IX.- Establecer expresa prohibición de efectuar pagos a la fallida los que hacerse, carecerán de eficacia (art. 88, inc. 5) .- X.- Ordenar se intercepte la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada a la sindicatura. A tal fin deberán librarse los correspondientes oficios con constancia del domicilio del fallido y del síndico.- XI.- Ordenar al fallido que se abstenga a abandonar el país, sin previa autorización del Juzgado (art. 103 LQC). A tal fin, oficiese a la Dirección Nacional de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional , Policía Provincial , Policía Federal, Policía Aeronáutica y Prefectura Naval (art. 88, inc. 8 LQC).- XII.- Disponer la realización de todos los bienes del fallido, a tal fin se fija audiencia para el día 18 de Junio del corriente a hs. 9:00 para el sorteo del Martillero Público Judicial que intervendrá en la realización y enajenación de aquellos bienes (art. 261 LQC).- XIII.- Disponer que por Secretaría se recarature la presente causa, conforme lo dispuesto en esta resolución; se oficie al Juzgado Federal de la Provincia y a todos los Juzgados y Tribunales Provinciales hacinedo saber de la declaración de quiebra del fallido y lo considerado en la presente; y se .

Publiquen edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local (art. 89 LQC), sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere.- XIV.- Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados (art. 26 y 278 LQC y 154 C.P.C.).- XV.- Registrar, agregar copia en autos y notificar. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES- Juez – ante mi DRA. MARIA JULIA GARAY – Stria.- /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JUNIO DE 2004.- Proveyendo a la presentación de fecha 10/06/04: atento al recibimiento de cargo que antecede 10/06/04, hágase saber que el Síndico designado en la causa es el C.P.N. EDUARDO F. LOPEZ ROMERO, quien constituye domicilio en calle San Martín N° 144 de esta Ciudad, estableciéndose como horario de atención todos los días hábiles judiciales (de lunes a viernes) desde hora 16:00 a 18:00 a los fines de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos juntamente con lo títulos justificativos de los mismos, venciendo el plazo para la presentación el día 12 del mes de julio del corriente año. Publíquese Edictos en el boletín Oficial y un diario local durante CINCO DÍAS.- Asimismo, téngase presente el domicilio legal constituido y horario de atención denunciado por el C.P.N. NORMANDO NARCISO REALES en el carácter de Síndico Suplente designado en segundo término. Notifíquese por cédula – Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES – Juez – ante mi DRA. MARIA JULIA GARAY – Stria.- /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JUNIO DE 2004.- Ampliando el decreto que antecede, hágase saber al Síndico designado en la causa C.P.N. EDUARDO F. LOPEZ ROMERO, que en término de CINCO DÍAS de notificado de la presente, deberá acreditar el diligenciamiento del edicto y de los oficios librados, conforme lo dispuesto en la resolución obrante a fs. 607/609 de autos, bajo apercibimiento de considerar que incumple los deberes a su cargo (arts. 254 y 255 L.Q.C.).- Notifíquese por cédula - Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES – Juez – ante mi – DR. MARIA JULIA GARAY – Stria.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación local durante CINCO DÍAS.-

Se hace saber que la presente publicación de Edictos podrá ser realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar los fondos cuando lo hubiere (Art. 89del L.Q.C.). San Salvador de Jujuy, 17 de junio de 2004.-

07/12/14/16/19 Julio – S/C

DR. EDUARDO HORACIO CONDE- Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15 del Centro Judicial San Pedro, en el Expte. N° A-21411/03: “CONCURSO PREVENTIVO solicitado por ALEJANDRO GASPAR CARABAJAL”, hace saber.-

San Pedro de Jujuy, 8 de Junio de 2004.- I) Atento lo solicitado en escrito precedente por la sindicatura y asistiéndole razón a sus fundamentos, reprogramese las fechas ordenadas en la siguiente apertura del concurso, quedando las misma de la siguiente forma: establecer que el día 5 de agosto del año 2004 vencerá el plazo para que los acreedores presenten su pedido de verificación al Síndico, establecer que el día 22 de septiembre del año 2004,deberá la Sindicatura presentar los Informes Individuales y que el día 9 de noviembre de 2004 deberá dicho órgano presentar su informe general, citar a los interesados a la audiencia informativa prevista

en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522la que se realizara el día 6 de mayo de 2005 y coherentemente fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 19 de mayo de 2005 y coherente. II) Notifíquese.- FDO., DR. EDUARDO H. CONDE Juez. Ante mí: DRA. NILDA G. YAPURA- Stria. es copia.- San Pedro de Jujuy, 11 de junio 2004.-

Julio07/12/14/16/19 Liq. N° 37198 \$ 14,50

----Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°18, hace saber que el en el Expte. N° A- 22.021/04, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE ALFONSO GUTIERREZ", se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, Junio 25 de 2.004.- I.-II.- Determínase que el día 10 de Agosto de 2.004 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Establecer que el día 30 de septiembre de 2.004 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 29 de octubre de 2.004 deberá dicho órgano presentar el informe general. III.- Hágase saber que el Sr. Síndico actuante en autos, CPN Normando Narciso Reales, a fijado domicilio de atención en Alsina 177, San Pedro de Jujuy, los días martes de horas 17:00 a 19:00. IV.- Dispónese la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el Art. 27 de ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V.-... VI.-..VIII.-... Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretaria". San Pedro de Jujuy, Junio 25 de 2004.

Julio 12/14/16/19/21 liq. 37227 \$ 14,50

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 17 hace saber: que en el Expte. N A- 13986/02, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR LA UNION DEL NORTE S.A.I.C.A.F.", se ha dictado la siguiente providencia: "///Pedro de Jujuy, Julio 02 de 2004.-I.- Conforme reprogramacion de plazos peticionado por la concursada y con especial referencia al estado de estos obrados, se cita a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del articulo 14 de la Ley 24.522, para el dia 16 de mayo de 2005, a horas ocho, la que se realizara por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 9, Secretaria N 17 y, en concordancia, se determina el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad el dia 23 de mayo de 2005.II.-Publiquese en el Boletin Oficial por cinco dias y por cinco dias en un diario de circulacion local. III.-...- San Pedro de Jujuy, Julio 05 de 2004.-

Julio 14/16/19/21/23 Liq. N 37237 \$ 14,50

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 17 hace saber: que en el Expte. N A- 13982/02, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR SOCIEDAD COMERCIAL VALLE HERMOSO S.A.", se ha dictado la siguiente providencia: "///Pedro de Jujuy, Julio 02 de 2004.-I.- Conforme reprogramacion de plazos peticionado por la concursada y con especial referencia al estado de estos obrados, se cita a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del articulo 14 de la Ley 24.522, para el dia 16 de mayo de 2005, a horas ocho, la que se realizara por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 9, Secretaria N 17 y, en concordancia, se determina el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad el dia 23 de mayo de 2005.II.-Publiquese en el Boletin Oficial por cinco dias y por cinco dias en un diario de circulacion local. III.-...- San Pedro de Jujuy, Julio 05 de 2004.-

Julio 14/16/19/21/23 Liq. N 37238 \$ 14,50

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 17 hace saber: que en el Expte. N A- 13983/02, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ", se ha dictado la siguiente providencia: "///Pedro de Jujuy, Julio 02 de 2004.-I.- Conforme reprogramacion de plazos peticionado por la concursada y con especial referencia al estado de estos obrados, se cita a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del articulo 14 de la Ley 24.522, para el dia 23 de mayo de 2005, a horas ocho, la que se realizara por ante este Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial N 9, Secretaria N 17 y, en concordancia, se determina el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad el dia 30 de mayo de 2005.II.-Publiquese en el Boletin Oficial por cinco dias y por cinco dias en un diario de circulacion local. III.-...- San Pedro de Jujuy, Julio 05 de 2004.-

Julio 14/16/19/21/23 Liq. N 37239 \$ 14,50

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 17 hace saber: que en el Expte. N A- 13984/02, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR MARIA DANIELA MALINAR", se ha dictado la siguiente providencia: "///Pedro de Jujuy, Julio 02 de 2004.- I.- Conforme reprogramacion de plazos peticionado por la concursada y con especial referencia al estado de estos obrados, se cita a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del articulo 14 de la Ley 24.522, para el dia 23 de mayo de 2005, a horas ocho, la que se realizara por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 9, Secretaria N 17 y, en concordancia, se determina el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad el dia 30 de mayo de 2005.II.-Publiquese en el Boletin Oficial por cinco dias y por cinco dias en un diario de circulacion local. III.-...- San Pedro de Jujuy, Julio 05 de 2004.-

Julio 14/16/19/21/23 Liq. N 37240 \$ 14,50

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 17 hace saber: que en el Expte. N A- 13987/02, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR NELIDA SEGURA", se ha dictado la siguiente providencia: "///Pedro de Jujuy, Julio 02 de 2004.-I.- Conforme reprogramacion de plazos peticionado por la concursada y con especial referencia al estado de estos obrados, se cita a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del articulo 14 de la Ley 24.522, para el dia 23 de mayo de 2005, a horas ocho, la que se realizara por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 9, Secretaria N 17 y, en concordancia, se determina el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad el dia 30 de mayo de 2005.II.-Publiquese en el Boletin Oficial por cinco dias y por cinco dias en un diario de circulacion local. III.-...- San Pedro de Jujuy, Julio 05 de 2004.-

Julio 14/16/19/21/23 Liq. N 37241 \$ 14,50

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 17 hace saber: que en el Expte. N A- 13985/02, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR PEDRO ANTONIO MOLINA PARDO", se ha dictado la siguiente providencia: "///Pedro de Jujuy, Julio 02 de 2004.-I.- Conforme reprogramacion de plazos peticionado por la concursada y con especial referencia al estado de estos obrados, se cita a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del articulo 14 de la Ley 24.522, para el dia 23 de mayo de 2005, a horas ocho, la que se realizara por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 9, Secretaria N 17 y, en concordancia, se determina el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad el dia 30 de mayo de 2005.II.-Publiquese en el Boletin Oficial por cinco dias y por cinco dias en un diario de circulacion local. III.-...- San Pedro de Jujuy, Julio 05 de 2004.-

Julio 14/16/19/21/23 Liq. N 37242 \$ 14,50

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 17 hace saber: que en el Expte. N A- 13960/02, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR ALBERDI S.A.", se ha dictado la siguiente providencia: "///Pedro de Jujuy, Julio 02 de 2004.-I.- Conforme reprogramacion de plazos peticionado por la concursada y con especial referencia al estado de estos obrados, se cita a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del articulo 14 de la Ley 24.522, para el dia 09 de mayo de 2005, a horas ocho, la que se realizara por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 9, Secretaria N 17 y, en concordancia, se determina el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad el dia 16 de mayo de 2005.II.-Publiquese en el Boletin Oficial por cinco dias y por cinco dias en un diario de circulacion local. III.-...- San Pedro de Jujuy, Julio 05 de 2004.-

Julio 14/16/19/21/23 Liq. N 37243 \$ 14,50

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 17 hace saber: que en el Expte. N A- 13959/02, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR ALUGA SAICAIF", se ha dictado la siguiente providencia: "///Pedro de Jujuy, Julio 02 de 2004.-I.- Conforme reprogramación de plazos peticionado por la concursada y con especial referencia al estado de estos obrados, se cita a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del artículo 14 de la Ley 24.522, para el día 09 de mayo de 2005, a horas ocho, la que se realizara por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 9, Secretaría N 17 y, en concordancia, se determina el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad el día 16 de mayo de 2005.II.-Publiquese en el Boletín Oficial por cinco días y por cinco días en un diario de circulación local. III.-...- San Pedro de Jujuy, Julio 05 de 2004.-"

Julio 14/16/19/21/23 Liq. N 37244 \$ 14,50

EDICTOS DE NOTIFICACION

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la Causa N° 82/04, Caratulado: "ARMELLA RAMON BERNARDO Y OTROS " : p.ss.aa. de Robo en Poblado y en Banda en Cuidad", conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR a los llamados RAMON BERNARDO ARMELLA, argentino, de 18 años de edad, soltero estudiante, con ultimo domicilio en calle El Paraíso N° 26 del barrio Belgrano de ésta capital, nacido el día 18 de Abril de 1986 en San Salvador de Jujuy, Dto. Gral. Belgrano, Pcia. de Jujuy, República Argentina, hijo de Fulgencio Bernardo Armella (f) y de Irma Yolanda Olivia (v), prontuario policial N° 245.266 s.s., y ANTONIO RAUL EDUARDO GARNICA, argentino, (a) "CHINO", de 24 años de edad. Soltero, albañil, con ultimo domicilio en calle Lugones N° 144 del barrio Belgrano de ésta capital, nacido el 21 de Octubre de 1979 en San Salvador de Jujuy, hijo de Raúl Garnica (v) y de Silvia Peloc (v), planilla protuarial N° 242.553 s.s., demás datos personales desconocidos que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: "San Salvador de Jujuy, 28 de Junio del 2004. Vistos: Y Considerando:... RESUELVO: I°) Citar por Edictos a publicarse, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por termino de Ley, a los imputados: RAMON BERNARDO ARMELLA, argentino 18 años de edad, soltero, estudiante, con ultimo domicilio en calle El Paraíso n° 26 del barrio Belgrano de ésta capital nacido el día 18 de Abril de 1986 en San Salvador de Jujuy, Dto. Gral. Belgrano, Pcia. de Jujuy, República Argentina, hijo de Fulgencio Bernardo Armella (f) y de Irma Yolanda Oliva (v), prontuario policial N° 245.266 s.s., y a ANTONIO RAUL EDUARDO GARNICA, argentino, (a) "CHINO", de 24 años de edad. Soltero, albañil, con ultimo domicilio en calle Lugones N° 1444 del barrio Belgrano de ésta capital, nacido el 21 de Octubre de 1979 en San Salvador de Jujuy, hijo de Raúl Garnica (v) y de Silvia Peloc(v), planilla protuarial N° 242.553 s.s., para que se presente a estar a Derecho en la Causa N°: 82/04, caratulado: "ARMELLA RAMON BERNARDO Y OTROS": p.ss.aa. de Robo en Poblado y en banda en Cuidad", debiendo los nombrados comparecer dentro de los DIEZ DÍAS posteriores a la última Publicación, que se hará por tres veces en el termino de cinco días, bajo apercibimiento de declarar los rebeldes en caso de inconcurrencia.- Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II°) Protocolizar, hacer saber, notificar, librar Edictos, etc..Fdo. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez- Ante mí: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY. Secretaría N° 6, 28 de Junio del 2004.- Exento de Pago.-

Julio 07/12/14 S/C

-----La Sala IV del tribunal del trabajo, Vocalía del Dr. HUGO HERRERA, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el Expte. N°-A- 15.338/02, caratulado: "INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: GOMEZ, RAUL OTILIO; MIRANDA, HUGO; ROMERO, SALOMON y TARCAYA, SANTOS C/ GRAZIANO, ESTEBAN y PELLICER. MARIA VICTORIA", se ha dictado la siguiente Resolución, que a continuación se transcribe: SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE NOVIEMBRE DE 2.003.- AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVE: 1) Hacer pagar a la

demanda promovida por los Sres. RAUL GOMEZ, HUGO MIRANDA, SALOMON ROMERO, SANTOS TARCAYA y JORGE MARTINEZ CONDORI en contra del Sr. ESTEBAN GRACIANO, condenando a este último a abonar los montos que surgen del siguiente detalle: a abonar los montos que surquen del siguiente detalle: a) RAUL GOMEZ (Indemnización por Antigüedad: \$ 9.515,88.- Indem. Art. 76 inc.- b) Ley 22.248: \$ 951,58, Indem. Art. 52 Ley 23.551:\$ 9.868,32.- S.A.C. año 2001 - 1° y 2° Semestre: \$ 352,44, Vacaciones año 2001: \$ 422,92-), Total:21.111,14.- b) HUGO MIRANDA (Indemnización por Antigüedad: 4.119,70.-, Indem. Art. 76 inc. b) Ley 22.248: \$ 617,95.- S.A.C. año 2001.- 1° y 2° Semestre: \$ 316,90.-,Vacaciones año 2001: \$ 253,52.-) Total: \$ 5.308,07.- c) SALOMON ROMERO (Indemnización por Antigüedad: \$ 6.694,20.- Indem. Art. 76 inc. b) Ley 22.248: \$ 669,42, S.A.C. año 2001- 1° y 2° Semestre: \$ 334,71, Vacaciones año 2001: \$ 401,65) Total: \$ 8.0999,98.- d) SANTOS TARCAYA (Indemnización por Antigüedad: \$9.515,88.-, Indem. Art. 76 inc. b) Ley 22.248: \$ 951,58; S.A.C. año 2001- 1° y 2° Semestre: \$ 352,44, Vacaciones año 2001.-, Total: \$11.242,82.- e) JORGE MARTINES CONDORI (Indemnización por Antigüedad \$ 7.530,82.-, Indem. Art. 76 inc. b) Ley 22.248: \$753,08.-, S.A.C. año 2001- 1° y 2° Semestre: \$ 342,31.-, Vacaciones año 2001: \$ 342,31.-,Vacaciones año 2001: \$ 410,77.-, Total: \$9.036,98.- Desde la fecha en que fueron debidos y hasta el efectivo pago se aplicaran los intereses tasa pasiva (uso justicia) que publica el Banco Central de la República Argentina.- Costas al Demandado .- 2) Condenar al demandado a hacer entrega a los actores de correspondiente Certificación de Servicios, Remuneraciones y Aportes Previsionales conforme lo normando por el art. 80 de la L.C.T., dentro del plazo de treinta días de quedar firme este decisorio, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele una multa por cada día de demora.- 3) Regular los horarios del procurador VICTOR ROBERTO MARQUEZ en la suma de \$4.383,92.- y los del Dr. FEDERICO F. OTOLA en la suma de \$ 6.575,87.- 4) Notifíquese, agréguese copia en autos, etc.- Fdo. Dra. OLGA ZAMAR DE RESUA – Vocal – Dr. ELADIO GUESALAGA – VOCAL- Dr. HUGO S. HERRERA – Vocal Presidente de Tramite- Ante mí Dr. PEDRO A. RAMOS- Prosecretario- es copia.--- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de Junio de 2004.- I) Atento a lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia de fs. 231/232 al demandado Sr. ESTEBAN GRACIANO mediante Edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- II) Por Secretaría expídase los Edictos pertinentes.- III) Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO S. HERRERA- Vocal Presidente de Trámite- Ante mí Dr. PEDRO A. RAMOS Prosecretario.- es copia SAN PEDRO DE JUJUY, 5 de Julio del 2004.-

Julio 12/14/16 Liq. N° 37226 \$8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, hace saber que el Expte. N° A-08268/00, caratulado: DIVORCIO ORDINARIO: Rosario Julio Fernández C/ Nicolasa del V. Argañaraz, se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 29 de marzo de 2004.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 294, 298, 370 y conc. Del CPC, dásese a la presente causa el trámite previsto para los juicios ordinarios, en consecuencia córrase traslado de la demanda con las copias respectivas a la demanda para que la conteste dentro de los 15 días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere. III) Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriados.- IV) Notifíquese mediante edictos a publicarse por el término de ley.- Fdo. Dr. NORBERTO COSTAMAGNA –Juez- Ante mí Dra. LILIANA PELLEGRINI-Secretaría.- Públíquese por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de Marzo de 2004.-

Julio 12/14/16 Liq. N°37217 \$ 8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N°6, en el Expte. N° B- 49.266/99, caratulado "PREPARA VIA- EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- ENTE RESIDUAL C/ ANACHURI DE CERVANTES GLADYS BEATRIZ Y OTRO", proceda a notificar al demandado SR. HORACIO NESTOR CRUZ el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2004.- Atento a lo solicitado y constancia de autos, hágase efectivo el apercibimiento decretado oportunamente en contra de y del SR. HORACIO NESTOR CRUZ, notificándose éste último por Edictos, teniéndose por expedita la vía

Ejecutiva y en consecuencia librese mandamiento de Pago Ejecución y Embargo en su contra por la suma de suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON UN CENTAVOS (\$1.232,01) en concepto de Capital, con más la de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 616,00), calculada para responder a ulteriores de Juicio.- En defecto de pago

Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría N° 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.-En el mismo Acto, córrasele TRASLADO, por el término antes mencionado, del periodo de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS., de asiento de este Juzgado , bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del Idem.).- Para el cumplimiento...

Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguientes día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-

Públicese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS (Art. 162 del C.P.C.)

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18de Junio del 2004.-

Julio 12/14/16 Liq. N° 37210 \$ 8,70



La DRA. ELSA ROSA BIANCO, Jueza Habilitada del Tribunal de Familia - Vocalía N IV, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N B-113323/04, caratulado: "DIVORCIO: MENDOZA, IRMA BEATRIZ c/ MEZA, LUIS RICARDO", hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto que ha continuación se transcribe:/// San Salvador de Jujuy, 28 de Abril del 2004.- ...En consecuencia, de la demanda interpuesta corrase traslado de la misma al Sr. LUIS RICARDO MEZA, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, por el termino de QUINCE DIAS, con mas la ampliacion de DIECISIETE DIAS, en razon de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (Art. 298 del C.P.C.).-Intímese al demandado, por el mismo termino a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de esta vocalía IV del Tribunal de Familia, bajo apercibimiento de notificarsele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente dia habil si alguno fuese feriado.- Notifiquese por cedula... -FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN-Juez- Ante mi Sra. GLADYS MAZA- Secretaria-".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 02 de Junio del 2004.-

Julio 14/16/19 Liq. 37245 \$ 8,70

EDICTOS DE CITACION

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instruccion en lo Penal N 4 por Habilitacion, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N 885/02, caratulado: "ROBLES, DINA RAQUEL (No Habida), BREGGIA, ARIEL GUSTAVO, ROBLES, JULIO DAVID y MELENDRE, PABLO LEONEL p.s.a. de HURTO Y DAÑOS- cdad., CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, a los imputados ROBLES, DINA RAQUEL, BREGGIA, ARIEL GUSTAVO y ROBLES, JULIO DAVID, para que COMPAREZCAN por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la ultima publicacion en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldia en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1 del Código Procesal Penal).- SECRETARIA N 7, 01 de Julio de 2004.

DR. JUAN CARLOS NIEVE, JUEZ DE INSTRUCCION - DRA. SILVIA L. CHECA, SECRETARIA.

Julio 14/16/19 Sin Cargo.

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N°18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña

VALENTINA MONJE DE SANCHEZ, de don CLAUDIO MARCELO SANCHEZ y de Don BERNARDO JESÚS SANCHEZ. Publíquese en e31 Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 01 de julio de 2004. DR. Hugo César Herrera, Secretario.

Julio 07/12/14 Liq. N° 37202 \$ 8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3), en el Expte. N° B-116.480/04: "SUCESORIO DE SERAFINA PAREDES DE VILTE", cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de la causante.-

Públicese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 20 de Mayo del 2004.-

Julio 07/12/14 Liq. N° 37201 \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, Secretaría N°18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA EMILIA BAIROS. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 8 de Junio de 2004. DR. Hugo Cesar Moisés Herrera- Secretario.

Julio 07/12/14 Liq. N° 219 \$ 8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 4, Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 18053/04, caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO de: CUSSI, FROILAN, cita y emplaza por el termino de treinta días hábiles a herederos y acreedores de FROILAN CUSSI, D.N.I. N° 3.954.125.-

Públicese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2004.-

DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria.-

Julio 07/12/14 Liq. N° 218 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N° 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y/o acreedores de don EDUARDO CASANOVA.-

Públicese por tres veces por el término de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Junio del 2004.-

Secretaría N° 1- DRA. OLGA B. PEREIRA.- Secretaria.-

Julio 07/12/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del SR. RIOS RAMON- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de abril DEL 2.004.-

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Julio 7/12/14 – Liq. 37207 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N° 6. Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del SR. CALIZAYA MARIO GUILLERMO-

Públicese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio del 2004.-

Secretaría: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Julio 12/14/16 Liq. N°37221 \$8,70

La DRA. OLGA VILLAFANE, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3, en el Expte. N° B- 116.216/04: "SUCESORIO INTESTATO BRUNA GASPAS". Cita y Emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

SECRETARIA N° 3 , 29 de Junio del 2004.-

Julio 12/14/16 Liq. N° 37218 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL N°8- SECRETARIA N° 15-CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: GERONIMO LOPEZ ABANDIRI Y NATIVIDAD ARECA

Publicaciones: tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación local.-

Ante mí: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARÍA

SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2002.

Julio 12/14/16 Liq. N° 37212 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N°5 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. FERNANDO GALARZA .Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días .San Salvador de Jujuy 25 de junio de 2004.Pro-Secretaria : Proc.MARTA J. BERRAZ DE OSUNA,-

Julio 14/16/19 Liqu.37230 \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 , SECRETARIA N°2 cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de don CLAUDIO ALONSO CRUZ .PUBLIQUESE POR TRES VECES en cinco días .San Salvador de Jujuy 26 de mayo de 2004. Proc.MARIA ANGELA PEREIRA -Secretaria por Habilitacion-

Julio 14/16/19 Liq. 37247 \$8,70

EL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el Expte caratulado SUCESORIO AB-INTESTATO : DEL CAMPO JAVIER RAMON, cita y emplaza por

TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. JAVIER RAMON DEL CAMPO. Secretaria Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS . San Salvador de Jujuy 01 de julio de 2004.

Julio 14/16/19 Liq. 37246 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo Civil y Comercial N°9 ,Secretaria N° 17, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE Treinta días (30) a herederos y/o acreedores del Sr. Manuel Ignacio Araya . Secretaria Dra. Liliana Pellegrini. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de TRES (3) veces en CINCO (5) días. San Pedro de Jujuy 26 de diciembre de 2003.-

Julio 14/16/19 Liq. 37248 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de doña RIMA ELDA CRUZ DE RUIZ o RIMAL ELDA CRUZ DE RUIZ. Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.

San Salvador de Jujuy, Junio 15 de 2004.

Secretaria n° 2 Proc. Maria Angela Pereira Secretaria por habilitacion.

Julio 14/16//19 Liq. \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N 1 SECRETARIA N 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS A HEREDEROS Y/O ACREEDORES DE DON MARCOS CRUZ Y DOÑA BARTOLINA HUANCO.-

PUBLIQUESE POR TRES VECES por el termino de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL.-

San salvador de jujuy, 02 DE JULIO DE 2004.-

SECRETARIA N 1 DRA. OLGA DE PEREIRA.- SECRETARIA.-

Julio 14/16/19 Liq. 37228 \$ 8,70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		